



Castilla-La Mancha

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

ACTA 3: Revisión de la documentación de subsanación y apertura del sobre Económico si procede.

Expediente núm.: 2024/000323

Fecha y hora de celebración: 16 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración: Río Estenilla s/n

Asistentes:

PRESIDENTA: Rosario Velasco Rodríguez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

VOCALES.

- Ana Maria Sánchez Mota. Vocal Jurídico.
- Andrés Marugán del Pozo, Interventor Delegado.

SECRETARIA: Susana Chicharro Romero. Técnico Superior de apoyo del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Se inicia la sesión con el siguiente:

Orden del día

1.- Revisión de la documentación de subsanación.

En la sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2024 se acordó REQUERIR de subsanación a las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.
 - Presentación de Anexo II Declaración Responsable sobre pertenencia a un grupo empresarial.
 - Declaración responsable de que la empresa dispone de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad exigidas en la Cláusula 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- LIQUID NATURAL GAZ SL
 - Declaración responsable de que la empresa dispone de los certificados acreditativos del





cumplimiento de las normas de garantía de la calidad exigidas en la Cláusula 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A
- Declaración responsable de que la empresa dispone de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad exigidas en la Cláusula 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación de subsanación la mesa de contratación **ACUERDA:**

- **ADMITIR** a la licitación a las siguientes empresas:
 - LIQUID NATURAL GAZ SL
 - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A
- **INADMITIR** a la licitación a la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L., al no subsanar la presentación del Anexo II Declaración Responsable sobre pertenencia a un grupo empresarial.

2.- Apertura del sobre económico.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 que contiene la oferta económica cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	102.103,98 €	21.441,84 €	123.545,82 €
LIQUID NATURAL GAZ S.L.	94.703,95 €	19.887,83 €	114.591,78 €

Una vez comprobada por la mesa que ninguna de las empresas admitidas a la licitación incurre en baja anormal, resulta la siguiente puntuación, procediendo la clasificación que se detalla a continuación:

Nº	Empresa	Oferta	Puntuación Formula Pliegos
1	LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	114.591,78	100,00
2	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	123.545,82	57,92

A la vista de lo anterior, la mesa **PROPONE** al órgano de contratación:

- La adjudicación a favor de la empresa LIQUID NATURAL GAZ, S.L. del contrato de SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE por el importe de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO





Castilla-La Mancha

(114.591,78 €, IVA incluido), cuyo desglose es el siguiente:

Precio base:	94.703,95 €
IVA	19.887,83 €
TOTAL:	114.591,78 €

La Presidenta de la Mesa de Contratación, sin más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día que figura en el encabezamiento.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Susana Chicharro Romero
SECRETARIA

Rosario Velasco Rodríguez
Vº Bº PRESIDENTA

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 36C548F06650446659F5E1